



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 750
DE 06 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA NOR-OESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 11, U.V. 13, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 6.514,82 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 6.514,82 M2 (Seis Mil Quinientos Catorce 82/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 11, U.V. 13, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, límites, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PLAZA

ZONA : NOR OESTE, D.M. N° 11
U.V. : 13
MANZANA : 3
SUP. SEGÚN MENSURA: 4.396,83 m²
USO DE SUELO : Área Verde
USO : Recreativo
USO ESPECIFICO : Plaza

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 93,98 m., línea recta y oblicua colinda con calle Guatemala.
SUR : Mide: 90,10 m., línea recta y oblicua colinda con Mz. 3.
ESTE : Mide: 51,83 m., línea recta y colinda con pasillo de 10 m.
OESTE: MIDE : 56,84 m., línea recta colinda con Estación de Servicio.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84: